



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-42-19, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA EL EVENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO EDICIÓN 2019, REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:45** horas del día **diecisiete de junio del año dos mil diecinueve**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), representando al ente requirente personal de la Dirección General de Administración y Servicios y al área Técnica personal de la Dirección General de Capital Humano ambos de la **SAE**, así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **LEY**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el **MANUAL**), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la **INVITACIÓN**) número **DGAD-IM-42-19**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la **LEY**, 31, 32 y 34 del **MANUAL**, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	ALEJANDRA ZAVALA RAMIREZ	1
2	ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ CAMACHO	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la **LEY** y 34 del **MANUAL**, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-42-19**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el L.A.E. Rodolfo Esquivel Cañedo, Director General de Administración y Servicios y por parte del área técnica la Lic. Virginia Adriana Calzada Ortiz, Directora General de Capital Humano, la Lic. Lubeth Saraí Quezada Guzmán, Jefa del Departamento de

Y *[Firma]* *[Firma]* 1 *[Firma]*



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-42-19
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Beneficios al Personal y el Lic. Aaron Bonilla González, Jefe del Departamento de Evaluación y Capacitación al Personal todos de la **SAE**, del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio unitario ofertado por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION SINTETIZADA	ALEJANDRA ZAVALA RAMÍREZ	ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO
01	1	Servicio	Arrendamiento de mobiliario, el servicio incluye: 5,000 sillas acomodadas. Gradas para 8,000 personas. 2 camerinos de 6 x 6 sin piso. 600 vallas.	\$293,300.00	\$292,300.00 No incluye I.V.A.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **ALEJANDRA ZAVALA RAMÍREZ**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida número 1 (única), del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$293,300.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número 10116/19.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, e **incumple en el numeral 4** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 4** se solicita "Deberá presentar escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el **Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales** de conformidad con el **Anexo E** de la Convocatoria.

Así mismo el participante **deberá presentar la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT a través de Internet.**",

✓

✓

✓

X

✓ ✓ ✓



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-42-19
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ANEXO E

Manifestación de Cumplimiento en las Obligaciones Fiscales de conformidad a la regla 2.1.31. y 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017.

(Disposición vigente. De conformidad con la tercera resolución de modificaciones a la Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el 19 de octubre de 2018, en artículo sexto resolutivo, se menciona la reforma al artículo primero transitorio para quedar como sigue: "Primero. La presente resolución entrará en vigor el 1º de enero de 2018 y estará vigente hasta en tanto el SAT emita la RFM para 2019").

Y el proveedor analizado presenta el escrito anexando la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT de fecha 25 de marzo de 2019 la cual ya no se encuentra vigente de conformidad con lo establecido en las NOTAS 1. y 2. del mismo documento en el cual dice:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b) de la **regla 2.1.39.** de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.
2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contados a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y **30 días naturales** a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.

Por lo que la opinión fiscal presentada por el proveedor analizado ya no tiene validez toda vez que su fecha de vencimiento fue el día 24 de abril del 2019, por lo tanto se da por no presentada. **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante la autoridad correspondiente, al presentar incompleta la documentación solicitada en la convocatoria; por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la **LEY**, 25 fracción VI del **MANUAL**, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

- 1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1 (única), del presente procedimiento.
- 2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$292,300.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número 10116/19.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-42-19
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la **LEY**, por lo que, la responsable del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la Dirección General de Administración y Servicios y la Dirección General de Capital Humano, ambas de la **SAE**, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida número 1 (única) objeto de la presente invitación, para su adquisición, según lo establecido en la requisición número **10116/19**, elaborada por el ente requirente y autorizada por las Dirección de Finanzas o su equivalente en cada una de las Entidades que se relacionan en el apartado IX, inciso d) último párrafo.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones de la **SAE**, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la **SAE**, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la **LEY**, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-42-19
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO**, respecto de la partida número 1 (única), por un importe total de **\$292,300.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, monto que no incluye I.V.A. por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

SEGUNDO: Se desecha la proposición del proveedor **ALEJANDRA ZAVALA RAMÍREZ**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la **LEY**, 25 fracción VI del **MANUAL**, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por no presentar la Opinión de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT de acuerdo al detalle que se especifica en el análisis que anteceden en la presente Acta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **67 y 83** de la **LEY** y **35** del **MANUAL**, como resultado de la adjudicación, la **SAE** y el **PROVEEDOR** adjudicado deberán suscribir el **CONTRATO**, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **16:14 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

Lic. Benjamín González Silvestre,
Director General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-42-19
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUIERENTE:

L.A.E. Rodolfo Esquivel Cañedo,
Director General de Administración y Servicios de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Lic. Lubeth Saraí Quezada Guzmán,
Jefa del Departamento de Beneficios al Personal de la
Dirección General de Capital Humano de la
Secretaría de Administración del Estado

Lic. Aarón Bonilla González,
Jefe del Departamento de Evaluación y
Capacitación al Personal de la Dirección
General de Capital Humano de la
Secretaría de Administración del Estado

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

NO ASISTE REPRESENTANTE

Se asienta que no hay representantes presentes por parte de los proveedores participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

X

DICTAMEN TÉCNICO DELA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-42-19
PARA EL ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO
REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

A ~ J

ALEJANDRA ZAVALA RAMÍREZ

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
					SI	CUMPLE
01	01	SERVICIO	Arrendamiento de Mobiliario que incluye:	Arrendamiento de Mobiliario que incluye:		
			- 5,000 Sillas acomodadas - Gradas para 8,000 personas - 2 Camerinos de 6x6 mts. sin piso - 600 vallas	- 5,000 Sillas acomodadas - Gradas para 8,000 personas - 2 Camerinos de 6x6 mts. sin piso - 600 vallas		
			El mobiliario se deberá comenzar a montar a partir del día 20 de junio del presente año, a partir de las 17:00 horas, de acuerdo al plano del anexo B-1, con base en las especificaciones y	El mobiliario se deberá comenzar a montar a partir del día 20 de junio del presente año, a partir de las 17:00 horas, de acuerdo al plano del anexo B-1, con base en las especificaciones y		

3

Firma

restricciones técnicas de la Coordinación Estatal de Protección Civil y deberá ser desmontado a más tardar el día 22 de junio del 2019 a las 10:00 horas.	restricciones técnicas de la Coordinación Estatal de Protección Civil y deberá ser desmontado a más tardar el día 22 de junio del 2019 a las 10:00 horas.
El servicio incluye operación, instalación y desmontaje del mismo.	El servicio incluye operación, instalación y desmontaje del mismo.

ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
		SERVICIO	Arrendamiento de Mobiliario que incluye:	Arrendamiento de Mobiliario que incluye:	SI CUMPLE	
01	01			<ul style="list-style-type: none"> - 5,000 Sillas acomodadas - Gradas para 8,000 	<ul style="list-style-type: none"> - 5,000 Sillas acomodadas - Gradas para 8,000 	<p>Sillas acomodadas</p> <p>Gradas para 8,000</p>

		- personas	- 2 Camerinos de 6x6 mts. sin piso - 600 vallas	- 2 Camerinos de 6x6 mts. sin piso - 600 vallas	- personas
			El mobiliario se deberá comenzar a montar a partir del día 20 de junio del presente año, a partir de las 17:00 horas, de acuerdo al plano del anexo B-1, con base en las especificaciones y restricciones técnicas de la Coordinación Estatal de Protección Civil y deberá ser desmontado a más tardar el día 22 de junio del 2019 a las 10:00 horas.	El mobiliario se deberá comenzar a montar a partir del día 20 de junio del presente año, a partir de las 17:00 horas, de acuerdo al plano del anexo B-1, con base en las especificaciones y restricciones técnicas de la Coordinación Estatal de Protección Civil y deberá ser desmontado a más tardar el día 22 de junio del 2019 a las 10:00 horas.	El servicio incluye operación, instalación y desmontaje del mismo.
					El servicio incluye operación, instalación y desmontaje del mismo.

J

F

X

B

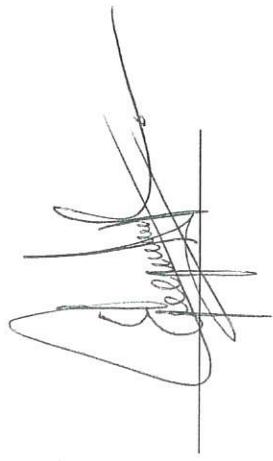
D

O

POR EL ENTE REQUERENTE:

LIC. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO

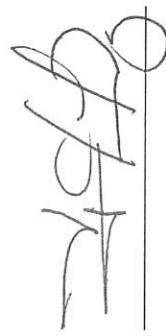
Director General de Administración y
Servicios de la Secretaría de Administración de
Gobierno del Estado de Aguascalientes.



POR EL AREA TÉCNICA:

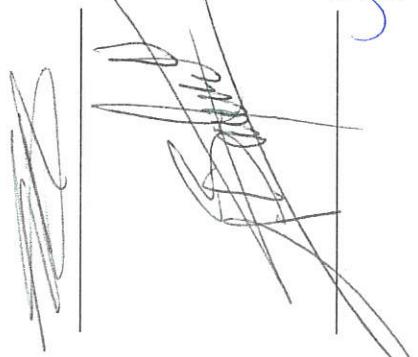
L.A.F. VIRGINIA ADRIANA CALZADA ORTIZ

Directora General de Capital
Humano de la Secretaría de Administración de
Gobierno del Estado de Aguascalientes.



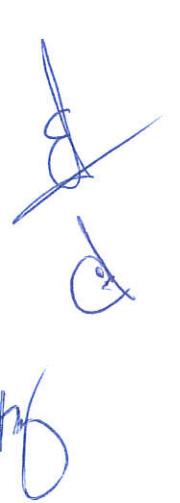
LIC. LUBETH SARAI QUEZADA GUZMÁN

Jefa del Depto. de Beneficios al Personal de la
Dirección General de Capital
Humano de la Secretaría de Administración de
Gobierno del Estado de Aguascalientes.



LIC. AARÓN BONILLA GONZÁLEZ

Jefa del Depto. de Evaluación y Capacitación al Personal
De la Dirección General de Capital
Humano de la Secretaría de Administración de
Gobierno del Estado de Aguascalientes.


3